

22257 *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Faeira y El Ferrol, con prolongación de Faeira a Ribadeume e hijuela-desviación Fene-Inferniño (V-2281:C-105).*

El acuerdo directivo de 11 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Capela, S. L.», por cesión de su anterior titular, herederos de don Elías Paz Rey, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 23 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.519-A.

22258 *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Filgueiras y El Ferrol, con hijuela de Rego de Viladonelle a San Marcos (V-1185:C-36).*

El acuerdo directivo de 11 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Capela, S. L.», por cesión de su anterior titular, herederos de don Elías Paz Rey quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 23 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.520-A.

22259 *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Herrera de Iñcio y Monforte de Lemos, con hijuela de Bóveda a Layosa (V-1132:LU-26).*

El acuerdo directivo de 31 de mayo de 1982 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Manuel Parada Vila por cesión de su anterior titular don José García Díaz, quedando subrogado el nuevo concesionario y en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 23 de junio de 1983. — Leandro Estévez Suárez. — 5.521-A.

ANDALUCIA

22260 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villanueva de la Concepción y Antequera. V-1.040.*

El acuerdo directivo de fecha 25 de octubre de 1982 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de «Ferrón Coin, S. L.», por cesión de su anterior titular, «Herederos de don Juan Gutiérrez Ternero».

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de mayo de 1983.—El Director general de Transportes, Antonio Peláez Toré.—4.793-A.

22261 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se mencionan, necesarios para los trabajos de explotación de la mina «Virgen de Linarejos», número 7.169, otorgado a «Cerámica Malpesa Aance, S. L.», en Salteras (Sevilla).*

El señor Jefe del Servicio Territorial ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, necesarios para los trabajos de explotación de la mina «Virgen de Linarejos», número 7.169, concedida a la Entidad «Cerámica Palmesa Arance, S. L.». Dichos bienes son los siguientes:

Parcela en tierra de calma y destinada a la siembra de cereales, sita en el término municipal de Salteras (Sevilla), en el sitio y nombre de la «Cabeza de la Horca», correspondiente al polígono 15, parcelas 6.ª y 7.ª del catastro parcelario y de cabida según el mismo de cinco hectáreas 23 áreas 75 centiáreas, que figura a nombre de su fallecido padre Manuel Luna Limón.

La superficie a expropiar es de treinta y nueve mil trescientos treinta y seis (39.336) metros cuadrados, aproximadamente, afectados del siguiente modo:

Punto de partida, mojón de medio metro de altura, situado en la intersección de linde de finca de «Cerámica Malpesa Arance, S. L.» y la de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo, al borde del talud de la parte Sur de la carretera de Salteras-Olivares, a unos 19,30 metros en dirección sensiblemente Norte-Este del poste metálico de la línea de alta tensión que atraviesa la finca de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo.

Desde punto de partida a primera estaca, en dirección sensiblemente Sur y bordeando linde de fincas de «Cerámica Palmesa Arance, S. L.», y la de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo y a unos 325 metros aproximadamente.

Desde primera a segunda estaca, en dirección sensiblemente Oeste y bordeando linde finca «Cerámica Malpesa Arance, Sociedad Limitada» y la de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo y a unos 65 metros aproximadamente.

Desde segunda a tercera estaca, en dirección sensiblemente Norte y bordeando linde de finca de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo y a 185 metros aproximadamente, hasta vértice de ángulo que forma linde de fincas.

Desde tercera estaca a cuarta estaca y en dirección sensiblemente Oeste y bordeando linde de finca de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo y a unos 55 metros aproximadamente.

De cuarta a quinta estaca y en dirección sensiblemente Norte y 255 metros aproximadamente y bordeando linde de finca de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo.

Desde quinta estaca a punto de partida, bordeando linde de finca de doña María del Carmen Luna Gil-Bermejo y talud de carreteras de Salteras-Olivares y en dirección sensiblemente Sur-Este y a unos 160 metros aproximadamente.

Cerrándose así la superficie aproximada de 39.336 metros cuadrados ya especificada con anterioridad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía y Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, en el plazo de diez días.

Sevilla, 25 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.—3.010-D.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

22262 *RESOLUCION de 12 de julio de 1983, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación directa de la concesión de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que se citan.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de los corrientes, se ha publicado la resolución de esta Consejería, de adjudicación directa de la concesión de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera entre Pola de Laviana Cudillero e hijuelas a la Compañía asturiana de autocares «Sociedad Anónima Asturbús».

En la citada publicación se omitió figurasen las prohibiciones de tráfico, que son las siguientes:

Prohibiciones de tráfico

De y entre Pola de Laviana y Oviedo y viceversa.
De y entre Mieres y Oviedo y viceversa.
De y entre Mieres y Salinas y viceversa.